



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009634-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a cantidades recibidas por los ayuntamientos interesados en la reserva regional de caza de la Sierra de Gredos desde 2014 hasta 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007060, PE/007707, PE/008290 a PE/008296, PE/008990, PE/009121, PE/009199, PE/009262, PE/009269, PE/009270, PE/009275, PE/009307, PE/009442, PE/009445 a PE/009459, PE/009539, PE/009541, PE/009543, PE/009544, PE/009549, PE/009556, PE/009559 a PE/009565, PE/009567, PE/009568, PE/009570 a PE/009575, PE/009588 a PE/009591, PE/009603, PE/009611 a PE/009613, PE/009617, PE/009618, PE/009621, PE/009622, PE/009624, PE/009626, PE/009628, PE/009634, PE/009639, PE/009640, PE/009651, PE/009677, PE/009684, PE/009689, PE/009690 y PE/009708, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909634, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las cantidades económicas recibidas por los ayuntamientos de la Reserva Regional de Caza “Sierra de Gredos” desde el año 2014.

Teniendo en cuenta que los propietarios de los terrenos que integran la Reserva Regional de Caza “Sierra de Gredos” están constituidos como *Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos*, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos” de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*, asigna a la citada Asociación de Propietarios el cupo de cacerías que anualmente determina el Plan Técnico de la Reserva, correspondiendo a la misma, conforme a lo establecido en sus Estatutos, la adjudicación



del cupo de cacerías asignado y su distribución económica entre los propietarios de los terrenos que la integran, ya sean Ayuntamientos, Entidades Locales Menores o propietarios particulares.

Valladolid, 27 de agosto de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.